		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.019	02	

<b>Órgano o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Operaciones
<b>Meta presupuestaria:</b>	0039
<b>Actividad del POI</b>	Gestionar el aprovisionamiento de la DIROP y Jefaturas Zonales
<b>Denominación de la contratación:</b>	Adquisición de sistema de grabación, verificación y reconocimiento de huella decadactilar

### 1. Finalidad pública

La presente adquisición tiene como finalidad brindar las herramientas necesarias para el personal de los Puestos de Control Migratorio de las jefaturas zonales a nivel nacional, encargadas de realizar el control de ingreso y salida del país de los ciudadanos peruanos y extranjeros.

### 2. Antecedentes


- Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, que aprueban la Primera y Segunda Sección del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, respectivamente, en donde se definen las nuevas funciones de la Dirección de Operaciones y de las Jefaturas Zonales.
- Decreto Supremo N° 005-2024-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000131-2024-MIGRACIONES, que modifica la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, respectivamente.
- Resolución de Superintendencia N° 000026-2025-MIGRACIONES que modifica la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 3. Objetivos de la contratación

Brindar de los lectores de huellas decadactilares para el desempeño de las funciones de los Puestos de Control Migratorio de las Jefaturas Zonales a nivel nacional.

### 4. Características y condiciones de los bienes a contratar

#### 4.1 Descripción de los bienes a contratar

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.019	02	

Item	Descripción del bien	Und. Med.	Cantidad
1	Sistema de grabación, verificación y reconocimiento de huella dactilar	Unidad	9

#### **4.2 Características técnicas**

Las características técnicas mínimas que deben cumplir los huelleros decadactilares se detallan en el Anexo adjunto al final del presente documento; los mismo que han sido elaborados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OTIC.

#### **4.3 Garantía comercial**

El periodo de la garantía será de tres (3) años, contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por mal funcionamiento derivado de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

En caso de incumplir el alcance de garantía, el contratista será responsable de reemplazar el bien en un plazo de tres (03) días de comunicado el defecto por uno de igual o superior características sin que ello signifique un costo adicional para la entidad.

El plazo de garantía comenzará a regir a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

#### **4.4 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

##### **4.4.1 Lugar**

Los bienes serán entregados en el almacén de la sede central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, ubicada en la Av. España 734 - Breña, debiendo ser recepcionado por el encargado de almacén de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

##### **4.4.2 Plazo**

El plazo será de hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.


### **5. Requisitos y recursos del proveedor**

#### **5.1 Requisitos del proveedor**

**PROVEEDOR:** no deberá estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

##### **5.1.1 Documentos obligatorios**

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Poseer Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (se excluye en

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS</b>
<b>CÓDIGO</b> S03.OAF.FR.019	<b>VERSIÓN</b> 02	

caso el valor del bien y/o servicio sea menor o igual a 1 UIT).

## 6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación.

### 6.1 Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

### 6.2 Garantías

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

No aplica de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


### 6.3 Cláusula de anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.019	02	

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la " POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

[Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/gobierno/resolucion-superintendencia-n-0186-2024-migraciones-normas-y-documentos-legales-superintendencia-nacional-de-migraciones-plataforma-del-estado-peruano)


Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

#### **6.4 Conformidad de la adquisición**

La conformidad del bien estará a cargo de la Dirección de Operaciones, previo informe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones en calidad de área técnica de la Superintendencia Nacional de Migraciones, y previa Acta de Recepción de Bienes y visto bueno emitida por el encargado del Almacén de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de siete (7) días, desde el día siguiente de producida la recepción.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>S03.OAF.FR.019</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>02</b>	

CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### **6.5 Modalidad de pago**

Modalidad de pago aplicable será a suma alzada.

#### **6.6 Forma de pago**

El pago se realizará en una sola armada, con el abono en la cuenta “Código de cuenta interbancaria” (CCI), previa presentación de la conformidad y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **6.7 Formula de reajuste**

No aplica.

#### **6.8 Solución de controversias**

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **6.9 Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **6.10 Gestión de riesgo**

No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

#### **6.11 Penalidades**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.019	02	

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40


El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 6.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

#### 6.13 Marco legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.019	02	

## ANEXO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS		
HUELLERO DECADACTILAR		
		ADQUISICIÓN
Detección	Decadactilar	
Captura de dedos	4-4-2	
Tamaño de ventana de escaneo	Aprox. 81 x 76 mm	
Imagen	Calidad	FBI Apéndice F, FAP 60
	Resolución	500 dpi o ppi
Falsificación de dedos	Admite detección de dedos en vivo (LFD) o rechazo de dedo falso	
Nivel de protección	IP54	
Interfaz de comunicación y alimentación	USB 2.0	
Compatibilidad	Sistema Operativo Microsoft Windows	
Temperatura	0°C a 50°C	
Normas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CE</li> <li>- FCC</li> <li>- RoHS (opcional)</li> </ul>	
Accesorios	<p>El proveedor deberá entregar el kit de desarrollo de software (SDK), al momento de la entrega del bien, para que pueda ser integrado por la OTIC en sus aplicativos.</p> <p>El contratista deberá remitir documentación del equipo, el cual deberá contener como mínimo los siguientes manuales en versión español de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso del equipo (para usuario final).</li> <li>- Servicio de limpieza.</li> <li>- Servicio de mantenimiento (de ser necesario).</li> </ul> <p>Esta información deberá ser presentada al momento de la entrega del bien.</p>	
		Cable USB
Garantía	03 años	
CTM_Adq_HDD/V.2.0-2025		


**NOTA:** En la presentación de propuestas, se deberá remitir ficha técnica y/o brochure del fabricante del producto ofertado sobre el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas.

  
**MIGRACIONES**  
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Firmado digitalmente por  
 ALVARADO BEGAZO Evelyn  
 Monica FAU 20551239682 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 11.09.2025 20:00:48 -05:00

  
**MIGRACIONES**  
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Firmado digitalmente por JESUS  
 JESUS Elizabeth Jhoanna FAU  
 20551239682 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 11.09.2025 21:29:36 -05:00

		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS</b>
<b>CÓDIGO</b> <b>S03.OAF.FR.019</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>02</b>	

<b>Componentes COMPLEMENTARIOS</b> (El postor deberá validar el cumplimiento de estas características ante la Unidad de Desarrollo de Sistemas de la OTIC)		
<b>SDK FUNCIONES</b>	Control de colocación	Verificación de la presencia del centro del dedo con sus movimientos principales.
	Anti-falsificador	Distinguir la superficie del dedo, de otra estructura que tenga relieve.
	Eliminación de halo	Huellas dactilares húmedas.
	Verificar posición	Comprobación de la colocación correcta de los dedos.
	Eliminación de huella latente	Eliminar huella de escaneo reciente.
	Capturador de huella	Visualizar en tiempo real, auto-adaptable a la velocidad del rodado.
	Segmentación	Segmentación automática de las impresiones simultáneas y los dos pulgares.
	Extracción	Permite la extracción de plantillas biométricas en formatos estándar (ANSI/INCITS 378 e ISO/IEC 19794-2) de las capturas de las biometrías.
	Generación de archivos de intercambio	Permite crear archivos contenedores para el intercambio de biometrías (ANSI/NIST-ITL-1 e ISO/IEC 19794)
	Identificación	Permite realizar el proceso de identificación (búsqueda 1 a N) de biometrías dactilares (opcional)
	Verificación	Permite realizar el proceso de verificación (comparación 1 a 1) de biometrías dactilares (opcional)
<p>El proveedor deberá proporcionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Documentación del equipo               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características técnicas del equipo (datasheet del dispositivo)</li> <li>- Manuales de uso del equipo (para usuario final)</li> <li>- Documentación del SDK para desarrollo</li> </ul> </li> <li>➢ Proyecto(s) / código fuente de ejemplo para uso del equipo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- En lenguaje C/C++, C#</li> <li>- Compatibles con .net framework 3.5</li> <li>- De preferencia proyectos basados en Visual Studio 2008</li> </ul> </li> <li>➢ Dependencias / utilidades para uso del equipo               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Drivers</li> <li>- Visual C/C++ Redistributables</li> <li>- Otros</li> </ul> </li> <li>➢ Librerías para desarrollo con el equipo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Librerías de compilación estáticas (lib) para x32 y x64</li> <li>- Librerías y recursos runtime (dll y otros) para x32 y x64</li> <li>- Net Assemblys (dlls) / Librerías adaptador para uso con .net framework 3.5</li> </ul> </li> </ul> <p>La información deberá ser proporcionada a través de medio magnético (CD-ROM/DVD) o memoria USB o link de enlace que permita descargarlos. Asimismo, se deberá indicar la ubicación (ruta / directorio / nombre de archivo) de cada elemento solicitado en un documento en el mismo entregable, en caso contrario se rechazará el entregable. La información solicitada deberá ser entregada junto con los bienes para su respectiva validación.</p>		

  
**MIGRACIONES**  
 Superintendencia Nacional  
 de Vistos y Control de Inmigración  
**PERÚ**

Firmado digitalmente por  
 ALVARADO DELGADO Evelyn  
 Muestra PAU 2a0552a980 soft  
 Libre: Day 14 D+  
 Fecha: 11.06.2025 20:42:12 -0500

  
**MIGRACIONES**  
 Superintendencia Nacional  
 de Vistos y Control de Inmigración  
**PERÚ**

Firmado digitalmente por JEDUS  
 JEDUS Muestra PAU  
 2a0552a980 soft  
 Libre: Day 14 D+  
 Fecha: 11.06.2025 21:29:41 -0500